UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 03 de junio de 2024.-

RESOLUCIÓN REC Nº 168/2024.-

VISTO:

El memorándum DAJ N° 091/2024, por medio del cual presenta el Dictamen DAJ – UNI N° 054/2024, presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, sobre: Ampliación de Monto y Plazo del Contrato, "Construcción en el Campus y Filial de Capitán Meza de la Universidad Nacional de Itapúa Plurianual 2023/2024" ID 427.685, Contrato UNI N° 43/2023.----------

CONSIDERANDO:

Que, la nota del Contratista Arq. Fabio López Curtido, que solicita la suscripción de un Convenio Modificatorio de ampliación de monto de acuerdo a las necesidades de obras. Adjunta Planilla de los ítems del contrato original con cantidades no previstas en el contrato y que necesitan ser ampliadas para la culminación de la obra, e ítems que no están en el contrato y son indispensables, para la ejecución y culminación del contrato original, el monto total de la Adenda asciende a Gs 47.201.875 (guaraníes cuarenta y siete millones doscientos un mil ochocientos setenta y cinco) a ser ejecutados en un Plazo de 29 días, a partir de la fecha de acta de inicio de la ampliación.

Que, informe técnico detallado y justificativo que realiza el Fiscal de Obras sobre ítems y cantidades corroborados y aprobados por el fiscal de obras. Acompañan a demás fuentes de precios referenciales de los ítems no previstos.----------

Que, el Dictamen Técnico N° 03/2024 de la Administradora del Contrato, que menciona que se ha recibido el informe técnico del Fiscal de Obras, que adjunta la justificación correspondiente de cada ítems, y de acuerdo a lo verificado, que la ampliación corresponde a la necesidad de readecuaciones varias para el mejor cerramiento del predio, que garantice la seguridad de los ocupantes y transeúntes, de tal manera que la obra quede, acorde a los requerimientos actuales, y concluye que, corresponde dar lugar a la solicitud de Ampliación de plazo por 29 días calendario, ya que no supera el 20% del plazo de ejecución de la obra, recomienda dar inicio al procedimiento para la formalización del Convenio Modificatorio del Contrato N° 43, Resultado del Procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2023.----------

Que, el Memorando DIO N° 85/2024 de la Dirección de Infraestructura y Obras, dirigido a la Dirección Administrativa, en el que se solicita la Ampliación del Contrato **"Construcción en el Campus y Filial Capitán Meza de la Universidad Nacional de Itapúa 2023/2024"** ID 427.685 Lote II, Contrato UNI N° 43/2023, manifestando que el pedido obedece a la necesidad de aumentar las cantidades de algunos ítems y la incorporación de otros que no se encontraban dentro de la planilla del contrato, los cuales son indispensables para la efectiva terminación de la obra. Algunos rubros que se solicitan corresponden al contrato original y mantienen sus precios originales. Los rubros nuevos tienen precios unitarios de mercado y fueron consensuados con el Contratista y el Fiscal de Obras. Según consta en la Planilla que se adjunta, siendo el Monto de Ampliación es de total de Gs 47.201.875 (guaraníes cuarenta y siete millones doscientos un mil ochocientos setenta y cinco) a ser ejecutados en un Plazo de 29 días, computado a partir de la fecha de acta de inicio de la Ampliación. ----------

Que, por Memorando D.A. N° 233/2024, de la Dirección Administrativa, eleva la solicitud de la adenda de ampliación del monto y plazo del Contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas y menciona que Programa 001, Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa Institucional", cuenta con el crédito presupuestario en el Objeto 522 "Construcciones de Obras de Uso Institucional", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", Organismo Financiador 01 "Genuino". ----------

Que, por Memorando D.G.AyF N° 59/2024, deriva la solicitud de Adenda de la ampliación de Monto, por el total de Gs 47.201.875 (guaraníes cuarenta y siete millones doscientos un mil ochocientos setenta y cinco) a ser ejecutados en un Plazo de 29 días, computados a partir de la fecha de acta de inicio de la Ampliación del Contrato, con los mismos argumentos esgrimidos en el expediente. ----------

Que, por tratarse de una adjudicación realizada en el Marco de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece en su **Artículo 62**.- *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS" En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la*

Universidad Nacional de Itapúa – SECRETARIA GENERAL – Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa – RECTORADO – RECTOR – Encarnación - Paraguay

Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.----------

Que, la solicitud de ampliación del Contrato **"Construcción en el Campus y Filial Capitán Meza de la Universidad Nacional de Itapúa 2023/2024"** ID 427.685 Lote II, Contrato UNI N° 43/2023, se encuentra justificado en primer término en que las cantidades no fueron previstas en los ítems del contrato original y son necesarios para la terminación de la obra, y, varios ítems que necesitan ser ampliados para continuar la ejecución y la culminación de la obra, todos los ítems y cantidades ya fueron corroborados y aprobados por el fiscal de obras, quien manifiesta que la solicitud obedece a la necesidad de aumentar las cantidades de algunos ítems y la incorporación de otros indispensables para la efectiva terminación de la obra. Los rubros nuevos tienen precios unitarios de mercado y fueron consensuados con el Contratista y el Fiscal de Obras. Según consta en la Planilla que se adjunta, siendo el Monto de Ampliación es de total de Gs 47.201.875 (guaraníes cuarenta y siete millones doscientos un mil ochocientos setenta y cinco) a ser ejecutados en un Plazo de 29 días, computado a partir de la fecha de acta de inicio de la Ampliación.----------

Que, la solicitud de la Ampliación de Monto y Plazo de Ejecución del Contrato **"Construcción en el Campus y Filial Capitán Meza de la Universidad Nacional de Itapúa 2023/2024"** ID 427.685 Contrato UNI N° 43/2023 Lote II, adjudicado al Arq. Fabio López Curtido, por Resolución Rec UOC N° 027/2023, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el Art 62 de la Ley 2051/03, y cuenta con Dictamen favorable de la **Auditoría Interna de la UNI N° 19/2024** de fecha 24/05/2024, por lo que la Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda al Señor Rector autorice la **AMPLIACION DEL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO,** por un total de Gs 47.201.875 (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos un mil ochocientos setenta y cinco) a ser ejecutados en un Plazo de 29 días, contados a partir de la fecha de acta de inicio de las obras correspondientes a la Adenda N° 2.----------

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: **----------**

R E S U E L V E:

1) **AUTORIZAR** por medio de una Adenda N° 2, la **AMPLIACION DEL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO, "Construcción en el Campus y Filial Capitán Meza de la Universidad Nacional de Itapúa 2023/2024"** ID 427.685 Contrato UNI N° 43/2023, Lote II, adjudicado al Arq. Fabio López Curtido, por un total de Gs 47.201.875 (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos un mil ochocientos setenta y cinco), a ser ejecutados en un Plazo de 29 días, contados a partir de la fecha de acta de inicio de las obras, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

Gmail UOC UNI <contrataciones.uni@gmail.com>

Notificación del Acto Administrativo.

2 mensajes

UOC UNI <contrataciones.uni@gmail.com> 5 de junio de 2024, 8:06
Para: fabioarlopez@gmail.com

Buenos días, por este medio se remite la Resolución N° 168 por el cual autoriza la ampliación de monto y plazo.

Acuse recibido.

Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Itapúa

Abg. Lorenzo Zacarias Nº 255 c/ Ruta Nº 1-Km 2,5

Tel. (+59571) 206990/1 Interno 140

Encarnación - Paraguay

Visite nuestra página web http://uni.edu.py/

Antes de imprimir este correo, piense si realmente es necesario hacerlo, cuidemos el medio ambiente.

Resolución N° 168.pdf
2672K

FABIO LOPEZ <fabioarlopez@gmail.com> 5 de junio de 2024, 10:05
Para: UOC UNI <contrataciones.uni@gmail.com>

Acuso recibo.
[El texto citado está oculto]